



Moción de Ciudadanos para la restauración del órgano de la Parroquia de Fuentes de Valdepero, mediante convenio entre Ayto. Obispado y Parroquia de Fuentes de Valdepero.

D Manuel A. Rojo García Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuentes de Valdepero conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente Moción:

Introducción:

En la legislatura pasada se ha discutido en diferentes foros, Ayto. Patronato de la Fundación, etc. Sobre la restauración del Órgano de la parroquia de Fuentes de Valdepero. La propuesta que se hacía desde el patronato de la Fundación Teófilo Calzada, la Parroquia Y el Ayto. no es legal ni respeta las últimas voluntades de D^a Rosario, la mayor benefactora de Fuentes de Valdepero. Podemos confirmar y así lo deben de saber los vecinos que el Sr. Alcalde "PP", y algunos de Uds. "concejales de PP y PSOE". que tienen representación en el patronato. Pretendían hacer un Museo sin invertir el importe total de la venta del piso y desviar el resto del dinero de la venta del piso de D^a Rosario, a la parroquia de Fuentes de Valdepero, con el fin de restaurar el órgano Parroquial, dinero que tiene el fin de adquirir piezas para el Museo Popular Teófilo Calzada. Por lo tanto, **Cs.** no puede respaldarlo de la manera que estos proponen. No olviden Uds. que este dinero está también donado al Municipio de Fuentes de Valdepero. Además, impediremos y lucharemos legalmente para que se cumplan los fines de la Fundación y el testamento de D^a Rosario. Pero **Cs.** tiene una propuesta que beneficiaría a todos y lo más importante es legal. Tener restaurado el órgano de nuestra parroquia es beneficioso para nuestro Municipio.

En estos días hemos conocido por los medios de comunicación que Torquemada ha solicitado la ayuda a la Junta de Castilla y León para restaurar su órgano parroquial. Y que hacemos nosotros Sres. nada.

Propuesta para votar:

La restauración del Órgano de la Iglesia Parroquial de Fuentes de Valdepero se puede hacer, es viable, y beneficiosa para el Municipio y sobre todo legal desde nuestro punto de vista. El Ayto. puede plantear a la parroquia de fuentes de Valdepero la restauración del órgano, mediante la firma de un convenio entre las partes, Ayuntamiento, Parroquia y Obispado con porcentajes de participación en las partidas económicas, negociables entre las tres, e incluso con varias intervenciones. Además de que, por otra parte, se podrían solicitar ayudas a las administraciones para esta restauración, como la que recoge este escrito en el párrafo anterior.

El convenio a firmar podría establecer un compromiso cultural, una serie de colaboraciones entre estas partes que podría consistir en cursos de órgano, conciertos y certámenes.

Conclusión Final:

Sr. Alcalde y Sres. Concejales hoy **Cs.** Trae al pleno una moción, propuesta para la restauración del órgano parroquial. Creemos que esta propuesta es viable y beneficiosa para el Municipio y por lo tanto les pedimos que se pronuncien votándola afirmativamente de manera nominal para que conste en el acta del pleno. De esta forma el órgano parroquial será restaurado y el municipio se beneficiará de cursos de órgano, conciertos y certámenes.

Atentamente, Los concejales de **Ciudadanos** de Fuentes de Valdepero, **Cs:**

Manuel Antonio Rojo García



José Antonio Mota Calvo



En fuentes de Valdepero a 31 de enero de 2020.

